Año de 1962 | Lunes 22 de Enero | Núm. 10

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)......... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

## Ministerio de Trabajo

*ORDEN de 9 de enero de 1962 sobre salario inicial base en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 19 de diciembre último, dictada para la Industria Siderometalúrgica, la llamada «participación en beneficios» se integraba en el salario por ser ésta la verdadera naturaleza de tal prestación. Al aplicarla han surgido dudas sobre su alcance que mueven a efectuar una declaración terminante para el mejor logro del fin propuesto y en aras de la mayor sencillez administrativa al formalizar la documentación laboral y efectuar los pagos;

En su virtud y en uso de las facultades conferidas,

Este Minsterio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo 99 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, en su vigente texto según la Orden de 19 de diciembre de 1961, queda derogado en lo relativo a la denominada «participación en beneficios» establecida, y en sustitución de la misma el salario inicial base de las tablas correspondientes se incrementa en un 5 por 100 (cinco por ciento) que se integra en aquél a los consiguientes fines laborales y de previsión social.

Artículo 2.º La presente Orden surtirá efectos desde el día 1 de febrero del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación de Trabajo.

(Del B. O. del E., 18 de enero, núm. 16.)

208

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos, de los tomados por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria que celebró el día 22 de diciembre de 1961 bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Darse por enterado de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la fecha en que tuvo lugar la última sesión ordinaria del Pleno Consistorial, lo que fue en 29 de noviembre próximo pasado.

3.º—Dejar pendiente, sobre la Mesa, para más detenido conocimiento y determinación de lo procedente, un escrito del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre el asunto de la toma a cargo por el Ayuntamiento de costos de urbanización de viviendas de renta limitada construidas por la Obra Sindical del Hogar en «La Dehesa», en esta Capital, del que se desprende que el acuerdo municipal de 9 de septiembre de 1960, sobre que versa, ha de quedar sin efecto en cuanto a dichas viviendas se refiere.

4.º—Enajenar mediante subasta pública un solar de propiedad municipal de 177,50 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de la Hoya, entre ésta y la del Molino, y aprobar el pliego de condiciones que con mira a la venta del expresado terreno se tenía redactado, con arreglo al cual, y entre otros particulares que regula, se fija como cantidad tipo de licitación, en orden a la subasta convocada, la de 25.125 pesetas.

5.º—Aprobar el Proyecto de Avance del Registro de Solares sin edificar correspondiente al año último 1960, elevándole a categoría de Avance y disponiendo la apertura de la reglamentaria información pública sobre el mismo a efectos de reclamaciones, adoptando previamente determinados acuerdos reglamentarios para la efectividad de la imposición del arbitrio referido.

6.º—Aprobar expediente de suplementos de crédito por transferencia y por un importe total de 1.127.000 pesetas, dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del año 1961.

Previa declaración de urgencia:

7.º—Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por las catástrofes que últimamente se abatieron sobre la ciudad de Sevilla, y fijar en cinco mil pesetas el alcance de la aportación municipal a la suscripción abierta para acudir en auxilio de la Capital andaluza.

8.º—Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor don Santiago Currás García (q. e. p. d.), Jefe de Negociado del Gobieno Civil de la provincia, y testimoniar el más sentido pésame a la viuda, hijos y familiares del finado.

9.º—Aclarar acuerdo de la anterior sesión plenaria sobre aprobación ministerial del presupuesto extraordinario formado para atenciones de obras en el Cementerio y de renovación de la red de distribución de agua de la ciudad, al tenor de que dicha aprobación lo es con la modificación de partidas que en el cuerpo de dicha resolución se indica.

10.—Aprobar el proyecto técnico correspondiente formado con mira a la nueva instalación de alumbrado público en las calles de Puente de Muerte y Vida y de José Zorrilla, incluida la prolongación de las mismas a través de la Plaza de Santa Eulalia y hasta el punto de union de la última con la de Obispo Losana, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 91.320,08 pesetas, disponiendo al tiempo la ejecución de las obras que comprende por el sistema de administración.

11.—Aprobar el expediente seguido para aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras a que se refiere el punto antecedente, disponiendo la exposición al público del mismo y de las relaciones de contribuyentes y cuotas que comprende, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 13 de enero de 1962.—El Secretario General, *R. Huerta.*—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

236

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

**Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de seis plazas de Policías Municipales de la Sección Nocturna.**

*Primera.*—Las plazas objeto de este concurso-oposición figuran incluidas en el grupo de servicios especiales de la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.—Están dotadas con el sueldo de 10.400 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales y reglamentarios.

*Segunda.*—Dichas plazas han sido renunciadas para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, autorizándose al Ayuntamiento para proveerlas en turno libre.

Se tendrán en cuenta los cupos de reserva previstos en la Ley de 17 de julio de 1947.

*Tercera.*—Serán provistas previo examen de aptitud consistente en dos ejercicios eliminatorios y un período de prácticas intermedio:

El primer ejercicio, escrito, de hora y media, se dividirá en las tres partes siguientes:

a) Escritura al dictado durante un cuarto de hora de cualquier obra elegida por el Tribunal, valorándose la caligrafía y ortografía.

b) Operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de una notificación, parte o denuncia.

Los aprobados en el ejercicio anterior prestarán servicios en la Policía Municipal Nocturna, en período de prácticas, durante siete días, emitiéndose al final por sus Jefes informe sobre la conducta y comportamiento observado por el aspirante, eliminándose por el Tribunal a aquellos cuya actuación haya sido insatisfactoria.

El ejercicio oral, público, consistirá en contestar durante cinco minutos a dos temas sacados a la suerte del programa anejo a estas bases.

*Cuarta.*—Podrán tomar parte en el concurso-oposición cuantos reunan las condiciones generales de capacidad que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se exigirá a los aspirantes hallarse comprendidos en la edad de 21 a 35 años y una estatura mínima de 1,67 metros, con un perímetro torácico de la mitad de la talla y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,8, obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros.

*Quinta.*—Los concursantes presentarán sus intancias, debidamente reintegradas, en el Registro de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del oportuno extracto de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

No se exigirá la presentación previa de la partida de nacimiento, declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, certificado médico, ni la certificación de buena conducta, ni la negativa de antecedentes penales, bastando para ser admitido que los concursantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán únicamente el recibo de haber ingresado 50 pesetas en la Depositaría Municipal en concepto de derechos de examen y los documentos acreditativos de los méritos alegados.

*Sexta.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico y a comprobación de su estatura, perímetro torácico e índice de corpulencia ante los facultativos que se designen de la Beneficencia Municipal, y posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal, que estará integrado como Presidente por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y por los representantes del Profesorado Oficial del Estado y de la Dirección General de la Administración Local, Inspector de la Policía Municipal y Secretario General de la Corporación, quien actuará de Secretario, con voz y voto.

*Séptima.*—Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar una vez transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de esta convocatoria o anuncio correspondiente en el Boletin Oficial de la provincia, y en el lugar, día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal Calificador calificará a los aspirantes en cada ejercicio con puntuaciones de 0 a 10.—La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

La suma total de puntos alcanzada, unido a la valoración de los méritos acreditados por los concursantes, constituirá la calificación final, que servirá para colocarlo y determinará su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Serán méritos los servicios prestados en propiedad en cargos análogos en otras Corporaciones locales y haber prestado servicio en Institutos armados o en campaña.

*Octava.*— Terminada la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando las oportunas propuestas a la Alcaldía para las plazas de Policías Municipales de la Sección Nocturna.

El tribunal no incluirá en su propuesta mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, considerándose eliminados los de clasificación inferior que excedan de total número.

*Novena.*—Los aprobados por el tribunal presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser nombrados. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran entrada en el número de plazas convocadas a consecuencia de la 4.ª anulación.

*Décima.*—A los nombrados se les expedirá el título correspondiente y deberán tomar posesión de su cargo ante el señor Secretario General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado. — Los que no tomen posesión en el plazo señalado se entenderá que renuncian al cargo.

Segovia, 19 de enero de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario General, *R. Huerta.*

ANEXO:

PROGRAMA

I

Organización político-administrativa españolas.—El Jefe del Estado.—Las Cortes Españolas.—Idea general de los Ministerios.

II

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—El Gobernador Civil.

III

Entidades y Corporaciones Locales. Ayuntamientos y Diputaciones.

IV

El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales.—El Pleno y la Comisión Permanente.—Idea de las funciones peculiares de los mismos.

V

Los funcionarios de Administración Local.—Obligaciones y derechos.—Secretario, el Interventor y el Depositario; funcionarios de servicios especiales.

VI

La Policía Municipal, su carácter y especialidad.—Servicios de la Policía Urbana (diurna y nocturna, seguridad pública, sanidad, abasto, tráfico, moralidad pública y servicios fiscales).

VII

Funciones de la Policía Municipal. La Policía Municipal como auxiliar de la Administración de Justicia.—Delitos y faltas contra miembros de la Policía Municipal.

VIII

Reglamento de la Guardia Municipal de Segovia.—Organización.—El Jefe de la Guardia Municipal.—Cabo. Referencia sobre el Servicio.

IX

De las faltas y penalidad.—De las distinciones y premios.—Vestuario, armamento e insignias.—De la instrucción.—Los serenos: especial referencia a sus obligaciones.

234

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FERIAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca un concurso entre los dibujantes y artistas para la selección de carteles destinados a propaganda de nuestra Ciudad y de sus Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, para el presente año de 1962.

El plazo de admisión de carteles quedará cerrado el día 2 de abril y deberán ser entregados en el Negociado 2.º de Secretaría, de diez a trece, todos los días laborables.

Se otorgarán un premio de 5.000 pesetas y dos accésits de 1.000 pesetas y cada concursante podrá presentar cuantos carteles desee, siendo el tema de los mismos de libre elección.

El Pliego de Bases que ha de regir este Concurso puede ser examinado en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Segovia, 19 de enero de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

244

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 23 de agosto último construir una hipoteca sobre el terreno municipal de 15.099 metros cuadrados, sito en el paraje denominado «La Dehesa», entre la Avenida de José Antonio y carretera de San Rafael, a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en razón al préstamo complementario de 15.604.720 pesetas; se hace público para general conocimiento del vecindario y a fin de que en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se formulen cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes los vecinos ante la Alcaldía.

Todo ello en cumplimiento del requisitado necesario para la obtención de la autorización del Ministerio de la Gobernación, según previene dicha superior Autoridad.

Segovia, 20 de enero de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

237

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, después de terminado el plazo de exposición al público, he acordado aprobar la relación de Valores Unitarios en los que se fijan como definitivos los tipos imponibles que han de servir de base para la determinación de la riqueza del término municipal de *San Ildefonso* y de cada uno de los contribuyentes.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas a sus efectos.

Segovia, 19 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz.*

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha en el Ayuntamiento de *San Ildefonso,* el respectivo Padrón de la Riqueza Rústica para el presente ejercicio.

Durante el plazo de *ocho días* podrán ser examinados y presentar ante la respectiva Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 19 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz.*

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEA REAL 249

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar Escuela de Párvulos.

CARBONERO DE AHUSIN 226

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 216

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños de esta localidad.

OCHANDO 189

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

VALSECA 250

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

164

## Diputación Provincial de Segovia

### Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUÉLLAR

**Pueblo de Campo de Cuéllar y otros**

**Año 1961 y anteriores**

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA CATASTRADA

*Don Mariano Sancho Nieto,* Agente ejecutivo auxiliar del Recaudador en la Zona expresada.

*Hago saber:* Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Campo de Cuéllar y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplase las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

*Número, nombre de los deudores y débitos.*

CAMPO DE CUÉLLAR

319 Inés Santos Muñoz, 21,45 pesetas.

CHAÑE

286 Vicente Herranz Muñoz, 42,06 pesetas.
43 Bienvenido Bermejo Sanz, 64,51.
39 Encarnación Bermejo Llorente, 67,38.
40 Máximo Bermejo Llorente, 69,18.
42 Victoria Bermejo Llorente, 63,78.
98 Cecilio García de Pedro, 228,36.
96 Raimundo y Julio García Herranz, 165,20.
125 Emiliano González Sastre, 159,81.
166 Catalina Llorente Sanz, 430,92.
186 Santos Martín Morales, 96,09.
199 Julio Muñoz Sánchez, 144,24.
219 Luis Pedriza Maroto, 200,41.
216 Ciriaca Sastre Oviedo, 67,09.
280 Manuel de la Vega Arango, 72,58.

FRESNEDA DE CUÉLLAR

7 Prudencio Albertos Pérez, 186,51 pesetas.
21 Gregorio Alonso Albertos, 142,66.
22 Julia Alonso Albertos, 148,76.
53 Francisca de la Fuente Alonso, 70,22.
64 Gregorio de la Fuente Pérez, 90,65.
109 Ciriaca Sastre Oviedo, 73,50.

NAVALMANZANO

75 Pedro Arranz Sanz, 177,71 pesetas.
118 Lucas García Alvarez, 101,67.
233 Gregorio Olmos Otero, 132,48.
252 Fructuoso Otero Gómez, 191,02.
269 Pedro Otero Olmos, 219,28.

NAVAS DE ORO

27 Anastasio Arévalo Bartolomé, 296,25 pesetas.
133 Evarista García Gil, 76,86.
129 Juan García Alonso, 77,80.
187 Víctor Martín Gallego y otros, 894,67.
11 Francisco Acebes Rubio, 42,14.
416 Ubaldo Redondo, 26,52.
446 Mariano Rubio Acebes, 15,65.

PINAREJOS

45 Julián Arranz Sanz, 259,55 pesetas.
44 Pedro Arranz Sanz, 30.
32 Rosa Alvarez Fuentetaja, 130,95.
123 Salustiano Herrero Escribano, 166,20.
170 Dominica Nieto Ríos, 31,51.

REMONDO

26 Laurentino García Arranz, 1.117,84 pesetas.
46 Sotero García Reinoso, 295,44.

SANCHONUÑO

4 Eduardo Alvarez Fernández, 30,36 pesetas.
68 Saturnina Gómez Rico, 50,84.
81 Deogracias Madroño Alonso, 40,29.
184 Eduardo Rico Fuente, 145,90.
197 Julián Rico Rico, 94,92.
178 Saturnina Rico Fuentes, 201,38.
357 Tecla Rico Izquierdo, 19,30.
219 Casimiro Sanz Muñoz, 83,22.
215 Julián Sanz Escribano, 108,28.

SAN MARTIN Y MUDRIÁN

181 Mariano del Pozo, 231,38 pesetas.
57 Concepción Arranz, 15,42.
117 Santos Fuentetaja, 29,43.
182 Francisco Gómez Plaza, 22,57.
309 Crescencia Otero Olmos, 26.
200 Eduvigis Sanz Marcelo, 29.

VILLAVERDE DE ISCAR

69 Laureano García Esteban, 95,46 pesetas.
83 Cándido Oviedo Arranz, 86,80.
88 Raimundo de Pedro Correa, 65,18.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio ó nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar a 8 de enero de 1962.—El Agente ejecutivo, *Mariano Sancho.*

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

220

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

*Don Rafael Martínez Emperador,* Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 7 de 1958, por el delito de hurto, contra Albino Sanz de Pablos y Constanza García Sánchez y otro, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a referidos penados para hacer efectivas las responsabilidades civiles a que han sido condenados y que a continuación se describen:

Una mula pequeña, pelo pardo, de edad catorce a quince años, tasada en pesetas 350,00.

Un carro de varas con ruedas de goma acopladas a un eje de llantas de hierro, en mal uso, tasado en pesetas 400,00.

Una bicicleta en buen estado, marca «Cil», con chapa del impuesto de rodaje núm. 5638, tasada en pesetas 450,00.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dichos bienes se encuentran depositados en Albino Sanz de Pablos, vecino de Nava de la Asunción.

Dado en Santa María de Nieva a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—*Rafael Martínez Emperador.*—El Secretario, *J. Morán.*

238

## Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 245 del año 1961, por lesiones a *José Traber,* se ha dictado la siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Segovia a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, el señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez titulár de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante José Traber y como denunciado Carlos Martínez Ortega, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

*Resultando.*—Que en dieciocho de diciembre último se recibió, procedente del Juzgado de Instrucción de esta Capital, testimonio de particulares del sumario 260/61, por los que se hacía constar que en la Casa de Socorro de esta ciudad había sido asistido José Traber de lesiones que tardó en curar, según informe facultativo, menos de quince días. Habiéndose probado suficientemente no hubo culpa por parte de Carlos Martínez Ortega ... *Fallo.*—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a *Carlos Martínez Ortega,* sobreseyéndose libremente el hecho de lesiones y declarando de oficio las costas. Para la notificación de esta sentencia a José Traber, expídase el correspondiente edicto para su inserción en el periódico oficial de esta provincia.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. de la Barga y Adalid.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a *José Traber,* de ignorado paradero, expido el presente en Segovia a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

# SUBASTAS

201

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

*Subasta de resinas*

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Allende», número 42 del Catálogo, durante la campaña de 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 7.750. A muerte, 1.071.

Tasación: 231.719,86 pesetas.

Precio índice: 278.063,83 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a las ocho días hábiles siguientes de la fecha de la primera.

Deberá consignarse en concepto de fianza provisional el 3 por 100 de la tasación y presentarse el justificante en unión de la declaración jurada a que se contraen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta o cumplimiento de la misma.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarnegrillo, 13 de enero de 1962. El Alcalde, *Peregrín Santos.*

205

## Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

*Subasta urgente de piña*

El día 30 del actual mes de enero, a las doce horas, previa autorización del Distrito Forestal, tendrá lugar la *cuarta* subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio, núm. 111, bajo el tipo de tasación de *dieciséis mil* pesetas, sirviendo para la misma los demás requisitos y condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

Las proposiciones se admitirán hasta las 11,30 del día fijado para la celebración de la subasta.

Montejo de Arévalo a 15 de enero de 1962.—*El Alcalde.*

205

*Subasta urgente de pastos*

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 30 del actual mes de enero y hora de las once, la tercera subasta de pastos del monte núm. 111, de los propios de este Municipio, bajo el tipo tasación de *once mil doscientas diez* pesetas con cuatro céntimos, sirviendo para la misma los requisitos y condiciones que fueron tomados para la primera subasta, y fijando la admisión de pliegos hasta las 12,30 horas del día señalado para la subasta.

Montejo de Arévalo a 15 de enero de 1962.—*El Alcalde.*

206

## Ayuntamiento de Fuentepiñel

*Subasta de resinas*

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas, aprovechamiento del monte de estos propios denominado «Las Pimpolladas de Maqueda, Escarcha, Las Ocho y Salmoral», sitas en término de Torrecilla del Pinar, para el año actual 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos resinar, a vida: 1.400

Tasación: 53.200 pesetas.

Fianza: Cinco por ciento del importe de la tasación, 2.660 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, en cuanto afecta a esta Entidad y el económico administrativo aprobado por la Corporación, así como cuanto se establece en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Documentación: Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad, juntamente con el recibo de haber constituido la fianza.

Presentación de pliegos: Todos los martes y sábados hábiles en sus horas de oficina, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, siendo la hora de la celebración de la misma las *doce.*

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, se celebrará la *segunda* a la misma hora, a los diez siguientes, en las mismas condiciones de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de contrataciones.

Fuentepiñel, 16 de enero de 1962. El Alcalde, *Máximo González.*

228

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

*Subasta de resinas*

A las *doce* horas del día 17 de febrero de 1962, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, durante la campaña de 1962, con sujeción a los siguientes datos:

Objeto de la subasta.—La miera que se obtenga durante la campaña expresada en los pinos y por el sistema que a continuación expresa:

Tramo I.—Parcela A—Sistema Hugues francés, 1.367 pinos.

Tramo I.—Parcela B—Sistema Hugues español, 716 pinos.

Tramo I.—Parcela C—Sistema Hugues español, 1.526 pinos.

Tramo I.—Parcela D—Sistema Hugues francés, 875 pinos.

Tramos II, III, IV y calles.—Sistema Hugues español, 2.631 pinos.

Total, 1.115 pinos.

Tasación.—El tipo de licitación asciende a *ciento ochenta y ocho mil trescientas veinte* pesetas *sesenta* céntimos (188.320,60 pesetas).

Precio índice.—*Doscientas veinticinco mil novecientas ochenta y cuatro* pesetas *setenta y dos* céntimos (225.984,72 pesetas).

Producción calculada. — 26.000,00 kilogramos de miera, al precio de 7,2431 pesetas el kilo en árbol.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y el especial remitido por el Distrito, y económicas el aprobado por el Ayuntamiento, de manifiesto ambos a los interesados en la Secretaría Municipal.

Certificado de Industrial Resinero, o el testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca, deberá acompañarse a la proposición por los licitadores, o presentar a la Mesa en el acto de la apertura de plicas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día 16 de febrero próximo, debiéndose presentar en sobre aparte la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales la cantidad de cinco mil setecientas pesetas (5.700,00) en concepto de fianza provisional.

Sistemas de resinación.—Se hace constar que el sistema Hugues español se distingue del francés en que el primero lleva doce centímetros de anchura en la entalladura y el francés solamente ocho centímetros.

*Segunda subasta.*—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de febrero próximo, bajo las mismas condiciones y horas que la primera, sin limitación de Comarcas.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en su propio nombre o en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero número ..., correspondiente a la ... Comarca, enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., fecha ... de ... de 1962, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, denominado «Pinares de la Cañada», se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento durante la campaña 1962, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y al de económicas, que conoce y acepta de antemano, en la cantidad de ... (en letra) ... ptas. ... cts. (... ptas.) para la producción calculada.

Fuentepelayo, 16 de enero de 1962. El Alcalde, *M. Illanas.*

207

## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

*Subasta de parcelas*

Hasta las catorce horas del día 16 de febrero próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, para tomar parte en la subasta y adjudicación de las siguientes parcelas con destino a la construcción de viviendas:

ZONA DEL ALCANTARILLÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Parcela núm. 1 | Superficie | 677,50 m² | Tasación | 5.486,49 pesetas. |
| Parcela núm. 2 | Id. | 700,00 » | Id. | 5.668,80 » |

ZONA DEL CABEZUELO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Parcela núm. 1 | Superficie | 881,60 m² | Tasación | 7.139,19 pesetas. |
| Parcela núm. 4 | Id. | 1.151,20 » | Id. | 9.322,41 » |
| Parcela núm. 6 | Id. | 1.171,20 » | Id. | 9.484,37 » |
| Parcela núm. 7 | Id. | 1.049,60 » | Id. | 8.499,35 » |
| Parcela núm. 8 | Id. | 1.041,90 » | Id. | 8.433,24 » |
| Parcela núm. 9 | Id. | 1.051,60 » | Id. | 8.515,85 » |
| Parcela núm. 10 | Id. | 1.089,60 » | Id. | 8.823,57 » |
| Parcela núm. 11 | Id. | 717,20 » | Id. | 5.807,87 » |
| Parcela núm. 12 | Id. | 720,80 » | Id. | 5.837,03 » |
| Parcela núm. 13 | Id. | 723,80 » | Id. | 5.861,32 » |
| Parcela núm. 14 | Id. | 885,80 » | Id. | 7.173,20 » |
| Parcela núm. 21 | Id. | 900,00 » | Id. | 7.288,20 » |
| Parcela núm. 22 | Id. | 900,00 » | Id. | 7.288,20 » |
| Parcela núm. 26 | Id. | 1.365,20 » | Id. | 11.055,38 » |
| Parcela núm. 27 | Id. | 968,06 » | Id. | 7.839,34 » |

ZONA DE LOS CERRILLOS REDONDOS (San Rafael)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Parcela núm. 8 | Superficie | 1.135,60 m² | Tasación | 13.184,31 pesetas. |
| Rarcela núm. 12 | Id. | 862,50 » | Id. | 10.013,62 » |
| Parcela núm. 17 | Id. | 702,20 » | Id. | 8.152,53 » |
| Parcela núm. 19 | Id. | 722,20 » | Id. | 8.384,73 » |
| Parcela núm. 20 | Id. | 719,20 » | Id. | 8.349,90 » |
| Parcela núm. 21 | Id. | 741,20 » | Id. | 8.605,32 » |
| Parcela núm. 23 | Id. | 732,80 » | Id. | 8.507,80 » |

Algunas condiciones: La apertura de pliegos se celebrará a las once horas del día 17 de febrero próximo. Cada licitador podrá presentar las proposiciones que estime convenientes y optar a las parcelas que le interesen, depositando la garantía provisional del 3 por 100 de la tasación, que será el tipo de licitación, debiendo presentar una proposición para cada parcela y una fianza. El adjudicatario se obliga a comenzar a edificar en el plazo de un año y terminar la construcción en el de tres, perdiendo en otro caso la parcela y el importe de la misma, así como la fianza. En lo no previsto en este anuncio se estará al pliego de condiciones, que puede examinarse en la Secretaría Municipal.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para adquirir mediante pública subasta las parcelas del Ayuntamiento de El Espinar, y aceptando previamente y en todas sus partes dichas condiciones, se compromete a adquirir la parcela núm. ... de la Zona de ..., por la cantidad de ... pesetas. (Cantidad expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 17 de enero de 1962.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

227

### Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

*Anuncio urgente*

En virtud de órdenes recibidas en esta Alcaldía del señor Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal, se modifica el anuncio de subasta de la resinación de este monte núm. 47, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día uno del actual, número 1, en el que se hacía constar lo siguiente, que queda nulo:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 3.718. A muerte, 0.207.

Tasación: 89.237,95 pesetas.

Precio índice: 107.085,53 pesetas.

Se consigna ló valedero, que es lo siguiente:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 1.970. A muerte, 0.207.

En sexta entalladura, 2.253.

Tasación: 86.501,17 pesetas.

Precio índice: 103.801,40 pesetas.

Los demás datos que se consignan en el anuncio arriba indicado no sufren alteración.

San Cristóbal de Cuéllar, 18 de enero de 1962.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

210

### ESTEBANVELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender los gastos de reforma de Escuelas Nacionales de Estebanvela y Francos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Estebanvela, a 15 de enero de 1962. El Alcalde, S. Prieto.

211

### LASTRAS DEL POZO

Confeccionado el Padrón de contribuyentes de este Municipio, para la exacción del arbitrio sobre rodaje por las vias provinciales, durante el próximo año de 1962, impuesto por la Excma. Diputación Provincial, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan examinarle los contribuyentes interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lastras del Pozo a 13 de enero de 1962.—El Alcalde, Julián Llorente.

214

### Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Girado el reparto correspondiente al segundo semestre de 1961 sobre el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa del Morcillo» y otras praderas municipales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarle y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Aldealengua de Pedraza, a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

215

### MOZONCILLO

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1962, naturales de esta localidad, que al final se expresan, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan a los actos de rectificación, cierre y declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento a las once horas de los días 28 de enero y 11 y 18 de febrero del año en curso; apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por persona que legalmente les represente, se les declarará prófugos.

*Mozos que se citan*:

Antonio Acebes del Pozo, hijo de Antonio y Francisca.

Lucio Gómez Sanz, hijo de Leocadio y Bernarda.

Jesús Villagrán Bermejo, hijo de Juan y Máxima.

Mozoncillo a 16 de enero de 1962. El Alcalde, Mateo Conde.

223

### COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el *Proyecto técnico de abastecimiento de agua* a este pueblo, redactado por el señor Ingeniero de Obras Públicas don Frutos Santiago Luelmo, se somete a información pública durante un mes, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento, así como de las demás personas naturales o jurídicas a quienes pueda afectar.

Collado Hermoso a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Mariano Huerta.

223

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Collado Hermoso a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Mariano Huerta.

228

### Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de *ocho días*, el pliego de condiciones económico-administrativas, que con las facultativas, habrán de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 28, de estos propios, para el año forestal en curso, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 16 de enero de 1962. El Alcalde, *Mariano Illanas.*

233

### Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios *—resinas—* del monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Pinar de Concejo», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1961-1962, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dado en San Martín y Mudrián a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

246

### Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que, con las facultativas, habrán de servir de base a la subasta de productos primarios del Monte de estos Propios, número 28 del Catálogo, año forestal 1961-62, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 19 de enero de 1962. El Alcalde, *Mariano Illanas.*

# Hermandades Sindicales

199

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaberos de Marugán

Hago saber: Que aprobados por el Cabildo Sindical de esta Hermandad la liquidación del Presupuesto de 1961 y Presupuesto para 1962, convoco Asamblea Plenaria de la misma, que se celebrará en el Ayuntamiento el día 5 de febrero próximo, a las veinte horas, a todos los propietarios de fincas y ganaderos de este término municipal, para someter a su aprobación, si procede, los referidos Presupuestos.

Hallándose el expediente aprobado en la Secretaría de esta Hermandad a disposición de aquellos encuadrados en la misma que quieran examinarlo.

Marugán, 13 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, *Gerardo Monterrubio Meléndez.*

217

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero de Ahusín

Por el presente se convoca a todos los afiliados en esta Hermandad para Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a la aprobación las cuentas del ejercicio económico de 1961 y Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1962.

Carbonero de Ahusín, 18 de enero de 1962.— El Jefe de la Hermandad, *Isidro Centeno.*

IMPRENTA PROVINCIAL